



Universidad de Cádiz
Rectorado

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2023 RELATIVO A ACLARACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN UCA/I01JEG/2023, DE 17 DE OCTUBRE, SOBRE ELECCIONES A RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE TAVIRAS QUE PUEDEN ENVIAR LAS CANDIDATURAS.

Para aclarar lo indicado en la instrucción UCA/I01JEG/2023, de 17 de octubre, sobre elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz, a solicitud de una de las interlocutoras de las candidaturas al Rectorado de la Universidad de Cádiz, sobre el número de TAVIRAS a enviar a la comunidad universitaria, pues la Instrucción indica: *En el caso del envío de TAVIRA, éstos se limitarán a un máximo de cinco mensajes por colectivo (PDI, PTGAS y Estudiantes) de cada Campus o Centro, y de tres mensajes dirigidos al TAVIRA general y no podrán enviarse al administrador del TAVIRA más tarde de las 15.00 horas del último día de campaña (...)*,

La Junta Electoral General, en su sesión ordinaria de 3 de noviembre de 2023, punto 3 del Orden del día, aprueba el envío del siguiente número de Taviras:

- **3 mensajes dirigidos al TAVIRA general** (teniendo en cuenta que hay un TAVIRA general para PTGAS-PDI y otro para Estudiantes). Es decir que se podrían autorizar la remisión de 3 para el PTGAS-PDI y 3 para estudiantes como TAVIRAS generales.
- **5 corresponderían a Campus (PTGAS) y Centros (PDI-Estudiantes)**. En este caso pueden enviarse 5 TAVIRAS por sector y Centro (en el caso del PDI y Estudiantes) y 5 TAVIRAS por Campus (sector PTGAS).